

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Presidencia del Gobierno

ORDEN de 30 de junio de 1952 por la que se declara la libertad de precios, comercio y circulación de los cueros de ganado vacuno y equino y de los manufacturados y características de los mismos.

Excmos. Sres.: Las mejores perspectivas que en la producción de cueros procedentes de la cabaña nacional se presentan como consecuencia de la situación actual de nuestra ganadería vacuna y equina, unido a las importaciones de cueros que se están realizando, permiten y aconsejan restablecer el régimen de libre comercio, circulación e industrialización de cueros, curtidos y sus derivados diversos, dando por terminada la intervención a que los mismos estuvieron sometidos a partir de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 30 de agosto de 1948.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Agricultura, de Industria y de Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispone lo siguiente:

1.º A partir del día 1 de julio de 1952 queda declarada la libertad de comercio, precio y circulación de los cueros vacunos y equinos producidos en el territorio nacional, así como la de toda clase de curtidos y manufacturas de piel y de sus características. En consecuencia, la movilización y transporte de cueros nacionales o importados no precisará de conduce o guía de circulación.

2.º La recogida de cueros vacunos y equinos en matadero sólo podrá realizarse por quienes estén en condiciones legales para hacerlo, es decir, aquellos que cumplan las obligaciones fiscales reglamentarias y los industriales curtidores o manufacturadores debidamente establecidos al efecto. Unos y otros precisarán, además, figurar en los censos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y del Sindicato Vertical de la Piel a efectos de la vigilancia que establece el punto quinto de esta Orden. Las compras que realicen podrán ser cuantas precisen para el desarrollo de sus actividades comerciales o industriales, sin limitación cuantitativa ni formalidades previas de ninguna clase.

3.º Todos los comerciantes e industriales manufacturadores vendrán obligados a llevar libros de compra, venta y existencias de cueros con arreglo a los modelos reglamentarios que se establezcan por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y a rendir a la misma los partes periódicos de movimiento y existencias que se consideren necesarios.

4.º Los cueros sangre llevarán un marchio que garantice su sanidad y procedencia, en razón del reconocimiento

facultativo veterinario en matadero de las res sacrificada a que pertenezcan.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes podrá tomar medidas, si llegasen a ser necesarias, para asegurar la normalidad de las operaciones de compra, venta y recogida de cueros sangre en los mataderos.

5.º La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en contacto con las Secretarías Generales Técnicas de los Ministerios de Industria y de Comercio y del Sindicato Vertical de la Piel, ejercerán sobre la actividad de los comerciantes en cueros o industriales manufacturadores de los mismos una constante vigilancia, a fin de evitar todo intento de acaparamiento o especulación de esta materia prima.

6.º Todas las adjudicaciones de cueros y curtidos hechos por el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados a favor de los industriales manufacturadores finales, que se hallen actualmente en movilización, curtición u otros estados intermedios, deberán llegar a los beneficiarios de tales adjudicaciones en las condiciones de cantidad, calidad y precios en que se iniciaron dentro del régimen de intervención vigentes hasta la fecha. Esta disposición afecta también a la totalidad de los cueros producidos y recogidos hasta el 30 de junio de 1952.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de estas normas, y especialmente para la urgente y total entrega de las adjudicaciones hechas para atenciones preferentes oficiales.

7.º Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y las Secretarías Generales Técnicas de los Ministerios de Industria y de Comercio, en las materias de su competencia específica, se dictarán las disposiciones oportunas para el desarrollo de esta Orden.

Lo que se comunica a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 30 de junio de 1952.

#### CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura, Industria y de Comercio.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 1 de julio).

(G. C.—2.713)

### Ministerio de Agricultura

ORDEN de 30 de junio de 1952 por la que se regula el ejercicio de la caza durante la temporada 1952-53.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le concede la Ley de 26 de julio de 1935, y en atención a las circunstancias que concurren en el año actual, Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Las fechas de apertura y cierre del período de caza para las distintas especies en el territorio nacional peninsular e islas Baleares, durante la temporada 1952-53, serán los siguientes:

#### A) Caza mayor.

a) Para todas las especies, excepto para las comprendidas en los apartados b) y c).

Apertura de la caza: El 12 de octubre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 16 de febrero de 1953, en todas las provincias peninsulares y en la de Baleares, excepto en las provincias gallegas, en que comenzará el día 1 del mismo mes.

b) Respecto del rebeco y macho montés:

Apertura de la caza: El 15 de agosto del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 1 de octubre.

#### c) En relación al corzo:

Apertura de la caza: El 12 de octubre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 12 de noviembre.

#### B) Caza menor.

Apertura de la caza: El 28 de septiembre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el día 2 de febrero de 1953, con excepción de las aves acuáticas, para las cuales comenzará el 1 de abril de dicho año.

En las provincias canarias de Tenerife y Las Palmas, las fechas de apertura y cierre de la caza mayor serán las de 1 de agosto y 31 de diciembre, y para la caza menor, desde el primer domingo de agosto al último domingo de diciembre, quedando las citadas fechas comprendidas en la época legal de caza.

Art. 2.º Se recuerda la prohibición de matar, en todo tiempo, las hembras de ganado cervuno y sus similares, como corzas y gamas.

Además se prohíbe cazar, en todo tiempo, las hembras de la cabra montés y la del rebeco seguido de cría.

Asimismo queda terminantemente prohibida la caza de las especies del género «Cervus» (ciervo o venado), «Dama» (gamo o paleo), «Capreolus» (corzo), «Capra» (macho montés), y «Rupicapra» (rebeco o sarrío), en sus dos primeras edades de cervato y vareto en la primera, y sus similares en las otras.

Art. 3.º Quedan facultados los Gobernadores civiles para que oídos los Comités provinciales de Caza y Pesca, puedan autorizar, dentro de sus respectivas provincias, con limitación a aquellas zonas en que por existir las especies que a continuación se expresan así lo estimen conveniente, la caza de la codorniz, tórtola y paloma a partir del día que fijen, debiendo éste coincidir con un domingo o día festivo del mes de agosto, donde estén levantadas las cosechas, así como para suspender dicha autorización antes de que se levante la veda general,

si hubiesen cesado las causas que la motivaran.

Art. 4.º Con respecto a los vedados de caza, regirán en el presente año las disposiciones vigentes sobre los mismos, pudiéndose sacar en ellos los conejos desde el día 1 de julio, ampliándose hasta el día 27 de septiembre próximo, inclusive, la obligación de ir acompañados, para su circulación y venta, de una guía que acredite debidamente su procedencia.

Art. 5.º Se recomienda a los Gobernadores civiles estimulen el celo de los Agentes de la Autoridad a sus órdenes para la más exacta vigilancia y cumplimiento de cuanto se preceptúa en la presente Orden.

Art. 6.º Cuanto se dispone en la presente Orden no es de aplicación en las zonas en que actualmente está prohibida o restringida la caza en virtud de disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de junio de 1952.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de julio).

(G. C.—2.745)

## AYUNTAMIENTOS

### NAVACERRADA

Se abre información pública durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para presentar reclamaciones sobre el expediente que se instruye en este Ayuntamiento en virtud de solicitud formulada por el vecino de esta Villa Bernardo Rubio Estévez, interesando se le conceda en venta un trozo de terreno sobrante de la vía pública al sitio conocido por la carretera de la Barranca (detrás de la iglesia de esta localidad), que consta, aproximadamente, de cien metros cuadrados, para edificar en el mismo.

Se hace saber que una vez transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamaciones sobre dicha petición, este Ayuntamiento procederá a gestionar del ilustrísimo señor Director general de Administración Local la autorización necesaria para la enajenación de este terreno.

Navacerrada, 23 de junio de 1952.—  
El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—2.708) (O.—19.774)

### TORRELAGUNA

Confeccionadas las cuentas del ejercicio de 1951 y liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayunta-

miento del referido ejercicio, se hallan expuestas al público en la Secretaría del citado Ayuntamiento por quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, cuantas personas lo deseen, podrán formular por escrito las reclamaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo que determina el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Torrelaguna, 20 de junio de 1952.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.  
(G. C.—2.711) (O.—19.777)

**MAJADAHONDA**

*Bases para la celebración de la oposición que se ha de celebrar para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento*

Primera. Con arreglo a la Orden ministerial de Gobernación de 30 de octubre de 1939 y disposiciones legales concordadas, este Ayuntamiento ha acordado celebrar oposición para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo de este Municipio.

Segunda. La propiedad se crea en virtud de lo dispuesto en los artículos 323 y 649, apartado d), de la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Tercera. El sueldo anual será de pesetas 5.000.

Cuarta. Los concursantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español, varón y haber cumplido dieciocho años de edad, sin exceder de treinta y cinco.
- b) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.
- c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Quinta. Los documentos que justifiquen los anteriores extremos, debidamente reintegrados, y los demás que, acreditando méritos, quieran aportar los opositores, deberán ser presentados con la instancia, suscrita de puño y letra de los interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En el acto de la presentación de documentos deberán los interesados abonar en la Depositaria Municipal la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos de examen, cuyo recibo será unido a la documentación presentada.

Sexta. Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico-oral y el otro práctico-escrito.

El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939; el segundo consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Séptima. Dichos ejercicios se celebrarán transcurridos que sean tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día y hora que el Tribunal señale.

Octava. Para la calificación de los opositores se observarán las siguientes normas:

Los miembros del Tribunal calificarán con 1 a 5 puntos los ejercicios de cada opositor, dividiéndose el total de puntos obtenidos por el opositor por el número de miembros del Tribunal.

El aspirante que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado.

Los empates serán resueltos por el Presidente del Tribunal.

Novena. Los aprobados en el primer ejercicio podrán pasar a efectuar el segundo, y de la puntuación total obtenida se hará la calificación correspondiente para fijar el orden de calificación de los opositores.

Décima. El Tribunal propondrá al Ayuntamiento el nombramiento del opositor que haya conseguido mayor puntuación para ocupar en propiedad la plaza de referencia.

Undécima. Se estimará como mérito

preferente haber desempeñado cargos de la misma naturaleza en la Administración Local y preferentemente en el mismo Municipio.

Duodécima. Estas bases fueron aprobadas en sesión del día 15 de junio de 1952 por el Ayuntamiento Pleno.

Majadahonda, a 28 de junio de 1952. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Alcalde, Julio Labradero.  
(G. C.—2.710) (O.—19.775)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**EDICTO**

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que en dicha Magistratura de mi cargo y ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el número 1.016-21, de 1951, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme, a instancia de Domingo Esteban Cerezo y otros, contra la empresa doña María Martínez García y otro, sobre reclamación de salarios; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en los siguientes:

Una máquina de aserrar madera de 80 centímetros, con motor acoplado de 4 HP., marca «Guillet», en pleno funcionamiento y buen estado de conservación.

Una máquina de labrar madera, con barrena de 40 centímetros, motor acoplado de 2 HP., marca «Guillet», en buen estado y en funcionamiento.

Una máquina tupi de 80 centímetros, con motor de 3 HP., marca «Guillet», en buen estado y en funcionamiento.

Una máquina de sacar grueso, de 50 centímetros, con motor de 2 HP., marca «Guillet», en buen estado y funcionamiento.

Ocho bancos carpintero, con sus herramientas.

- Una prensa de hierro.
- 44 sargentos.
- 80 tornillos de hierro.
- 14 tornillos dos aprietos.
- 80 tornillos madera.
- 30 gatos medianos; y
- 95 tornillos madera.

Todo lo cual ha sido justipreciado en la cantidad total de 63.375 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 14 del actual mes de julio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en el taller del paseo de Leñeros, núms. 17 y 19, siendo la depositaria de los mismos doña Tomasa Martínez García, con domicilio en paseo de Leñeros, núms. 17 y 19, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente en Madrid, a 1.º de julio de 1952.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.  
(C.—7.288)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de don Marcelino López Sanz, contra don Manuel Pérez Rodríguez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de varios bienes muebles embargados al demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo de mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de doña Matilde Moreno, con domicilio en la avenida Reina Victoria, número cuarenta y ocho.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—18.084)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra doña Elvira Guerrero Repiso y doña Joaquina, doña María del Pilar y don José Manuel Blanco Guerrero, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de veinte mil quinientas pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en la calle del General Mola, antes del Comercio, con vuelta a la de la Plaza, en término de Navalcarnero. Mide una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados. Se halla compuesta de piso bajo y principal y en ellos varias habitaciones y dependencias. Linda: por la izquierda, entrando, con casa de don Mariano Blanco; por la derecha, con la calle de la Plaza; fondo o espalda, con casa de los herederos de don Joaquín Sañudo, y frente, al Oriente, con la calle de su situación.

Tasada en la cantidad de treinta y seis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia interino, Manuel Gutiérrez Madrigal.  
(C.—7.289)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Alvaro González Pintado García, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Manuel García Patos, sobre pago de cantidad, se sacan nuevamente por tercera vez a la venta, en pública subasta, los bienes muebles embargados, que son los siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento con tres cajones, un sillón, cuatro sillas, librería armario y dos librerías más, abiertas.

Una lámpara estilo antiguo, de cinco luces, de metal.

Un bargueño con herrajes, de madera, al parecer, de nogal, con seis cajones en su parte inferior.

Una lámpara de cristal con chupones, de cinco luces.

Tres cuadros (uno representando a Jesús y los otros dos, bodegones) de ochenta por sesenta centímetros, aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de diez y media de la mañana del día treinta de julio próximo, y se advierte que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores, cuando menos, la suma de mil doscientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta; que los referidos muebles se encuentran en el domicilio de don Manuel García Patos, calle de Barceló, número quince, piso cuarto izquierda, y que tales bienes están afectos a otro embargo practicado con anterioridad por el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, en autos de igual naturaleza, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.  
(A.—18.079)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Pedro Hernández Palomino, contra don Santos Domínguez Díaz, sobre pago de ocho mil quinientas pesetas, intereses y costas, se anuncia por el presente segunda subasta de los bienes muebles embargados al ejecutado.

consistentes en un torno eléctrico, dos máquinas de taladrar, todo lo cual se encuentra depositado en don Jesús Sanz Manzano, calle Dolores Barranco, número nueve, y en varios muebles del domicilio particular, consistentes en mesa, armario, aparato de radio, etc., depositados en doña Concepción Muñoz, calle de Ferroviarios, número noventa y ocho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de sesenta y dos mil cuatrocientas quince pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—18.083)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Eduardo Valdés Rionda, contra don Arsenio González Muñoz, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de diversos bienes muebles embargados al ejecutado referido, y que se encuentran en el establecimiento de carnicería propiedad del mismo, sito en la calle de Hermosilla, número ciento cuarenta y cinco, cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de ocho mil cuarenta y ocho pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(A.—18.081)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en los autos ejecutivos seguidos por don Antonio Gómez Horcajo, contra don Manuel Muñoz González, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente

## Finca

Urbana.—Casa de dos plantas situada en Vallecas, calle de Cecilio Perucha, número nueve; antes calle Particular, sin número, barrio de Nueva Numancia, a la izquierda de la carretera de Madrid a Valencia. Linda: frente, línea de seis metros, calle de su situación; derecha, entrando, en línea de quince metros ochenta centímetros, don Emilio Andréu; izquierda, en línea de quince metros ochenta centímetros, con don Laureano Fraguas, y espalda, en línea de 5,90 metros, con locales de la viuda de

Vázquez. Mide una extensión de noventa y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Tasada en noventa y cinco mil pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día uno de agosto próximo, a las doce horas, en este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar el diez por ciento del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá de Henares, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.078)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento setenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, como apoderado de don Victoriano Simón Gutiérrez, contra Sociedad Limitada «Yesos del Cincuenta-Carrero», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio que han sido tasados, seis mil seiscientos pesetas, varios bienes propiedad de la parte demandada, y éstos son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Olimpia», modelo 8, número 412230, en buen estado de funcionamiento.

Una mesa de máquina de escribir, con tres cajones, de madera de pino.

Una mesa de despacho, con tres cajones en el tintero, forrada de hule color avellana.

Otra mesa de despacho de iguales características que la anterior.

Un buró con ocho cajones y en la parte superior de persiana, de nogal, 1,40 largo por 0,75 ancho.

Un archivador de dos cuerpos, de persiana, de 1,70 alto y un metro de ancho, con varias bandejas.

Cinco sillas de madera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Manuel Fernández Esterque, calle de Serrano, número cuarenta y tres.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—18.082)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de este día, dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de Gestoría «Gramer», contra don Eugem Colm, sobre reclamación de seiscientos sesenta pesetas, se saca a pública subasta los siguientes bienes de la propiedad del demandado y en su poder como depositario, calle de Francisco Laguna, número treinta y tres, Puente de Vallecas:

Un torno mecánico en perfecto estado de funcionamiento, marca «Moolos», de fabricación española, tasado en mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día quince de julio próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo que sirve de subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—18.080)

## JUZGADO NUMERO 13

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco Pereira Ferreiro, representado en autos por el Procurador de la Cámara de la Propiedad Urbana don Joaquín Reixa y García del Busto, contra Félix Barbas Esteban y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

## Sentencia

En Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición, promovidos por don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de don Francisco Pereira Ferrerira, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle de la Libertad, número veintitrés, defendido por el Letrado don Ramón Neyra, contra don Félix Barbas Esteban, en ignorado paradero; doña María Luisa Gómez Esteban, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en la calle de Caramuel, número nueve, asistida de su esposo don Justo Parra Claudio, mayor de edad, industrial, domiciliado en la calle de Caramuel, número nueve, y don Teodoro Pérez Pampliega, mayor de edad, soltero, bodeguero, domiciliado en la calle del Marqués de Leis, número tres; declarados en rebeldía el primer y tercer demandados, y representados por el Procurador de los Tribunales don Manuel Guerra Mateos la demandada doña María Luisa Gómez Esteban, asistida de su esposo, y defendida por el Letrado don Alfonso Leiva, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto tercero número uno, hoy cuarto, de la casa número tres de la calle del Marqués de Leis, de esta capital, y costas,

## Fallo

Que desestimando las excepciones alegadas por la demandada personada en autos e igualmente desestimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de don Francisco Pereira Ferreiro, contra don Félix Barbas Esteban, doña María Luisa Gómez Esteban, asistida de su esposo don Justo Parra Claudio, y don Teodoro Pérez Pampliega, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto tercero número uno, hoy cuarto, de la casa número tres de la calle del Marqués de Leis, de esta capital, debo absolver y absuelvo de dicha demanda a los expresados demandados, imponiendo las costas del procedimiento a la parte demandante.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Félix Barbas Esteban y don Teodoro Pérez Pampliega se notificará en los estrados del Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—F. González Baza (rubricado).

Y para que sirva de notificación al de-

mandado don Félix Barbas Esteban y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Fernando Larrey (rubricado).

(A.—18.085)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil números mil cuarenta y dos-cuatrocientos dieciséis, de mil novecientos cuarenta y nueve, seguido a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de «La Equitativa Nacional», contra don José Núñez Fernández, de Villar del Humo (Cuenca), declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, una báscula de pesar, marca «Minaya», capaz hasta mil kilogramos, que ha sido tasada en mil quinientas pesetas, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y que se encuentra depositada en poder de don Estanislao Ruiz Talavera, vecino de Villar del Humo (Cuenca).

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del tipo de subasta en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso primero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez.

(A.—18.086)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 5

Julio Blanco Asenjo, de veintinueve años, casado, hijo de X y de Julia, natural de Madrid, mozo de repartir verduras, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Welver, número 4, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día once de julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 207, de 1952.

(B.—3.629)

## JUZGADO NUMERO 6

Benito García (Juana), hija de Braulio y de Antonia, domiciliada últimamente en Francisco Silvela, 62, comparecerá el día 24 de julio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 190, de 1952, seguido contra Cándida Martín Condado.

(B.—3.699)

Crespo Herrán (Adela), hija de Jesús y de Feliciano, domiciliada últimamente en la calle de Ayala, número 81, comparecerá el día 14 de agosto próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la

calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el número 216, de 1952, seguido contra la misma.

(B.—3.700)

Huelves del Sanz (Salvador), hijo de Lorenzo y de Inés, domiciliado últimamente en Pig y Datano, 11, bajo, comparecerá el día 14 de agosto próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 157, de 1950, seguido contra Manuel López Fuentes.

(B.—3.701)

Rojas Nogueira (Manuel), hijo de Vicente y de Felicidad, domiciliado últimamente en el paseo del Rey, número 40, bajo, comparecerá el día 17 de julio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el número 163, de 1952, seguido contra el mismo.

(B.—3.702)

**JUZGADO NUMERO 7**

María Alvarez Almena, vecina de esta capital, domiciliada últimamente en el paseo de los Olivos, 20, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 14 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 315, seguido por lesiones y contra varios.

(B.—3.762)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas número 759, de 1951, seguido por lesiones y hurto contra Basilia Estévez Antas, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 6 de agosto próximo, a las nueve de la mañana, a cuyo acto se cita a Basilia Estévez Antas como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.632)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 140, de 1952, seguidos por lesiones contra Bonifacia Quintana del Pozo y Manuel Castillo Rivero, cuyos domicilios se ignoran, se requieren a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en el indicado juicio.

(B.—3.631)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 288, de 1952, por malos tratos.—María Luisa Martínez Santamaría, domiciliada últimamente en Lista, número 59, comparecerá el día 24 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.668)

(B.—3.727)

Juicio verbal de faltas número 288, de 1952, por malos tratos.—Federico Martínez Esquivia, domiciliado últimamente en Lista, número 59, comparecerá el día 24 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.669)

(B.—3.726)

Juicio verbal de faltas número 265, de 1952, por hurto.—Josefa Cañas Fernán-

dez, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 10 de julio, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.670)

(B.—3.725)

**JUZGADO NUMERO 13**

Teófila Bernabé Canal, de veintisiete años, hija de Norberto y Victoriana, de paradero desconocido, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 82, sexto, a fin de cumplir la pena que la ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma con el número 661, de 1952, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—3.666)

**JUZGADO NUMERO 14**

Félix Torrecilla Amador, de veintisiete años, soltero, hijo de Antonio y Vicenta, natural del Puente de Vallecas, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, número 785, de 1951.

(G. C.—2.682)

(B.—3.770)

Luis Palomo Blázquez, de cuarenta y cuatro años, casado, empleado, y su hijo Luis Palomo Montero, de veintidós años, y cuyos domicilios se ignoran, comparecerán dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra los mismos por lesiones, número 717, de 1951.

(G. C.—2.683)

(B.—3.771)

Esteban Ladislao de Diego Sanz, de cuarenta y ocho años, hijo de Mariano y María, natural de Radona (Soria), y cuyo paradero y domicilio se ignoran, comparecerá el día 16 de julio, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, con el fin de celebrar el oportuno juicio seguido por hurto bajo el número 45, de 1952.

(G. C.—2.685)

(B.—3.772)

María Teresa Estrada Juliá, de veinte años, casada, sus labores, hija de Agustín y Teresa, natural de Córdoba, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por daños, número 399, de 1951.

(G. C.—2.684)

(B.—3.773)

**JUZGADO NUMERO 15**

Eduardo Quiñones, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín María López, se le cita para que el día 11 de julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 281.

(B.—3.628)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a José Luis Serrano Urrutia, de treinta y dos años, casado, pintor, hijo de Vicente y Josefa, natural de Echavarri (Vizcaya), y Mercedes Ganatazu Serna, de treinta y dos años, soltera, hija de Francisco y de Sebastián natural de Guetaria (Guipúzcoa), que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de julio, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audien-

cia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el número 322, de 1951, que se sigue por hurto.

(G. C.—2.627)

(B.—3.677)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a José Rivero Sanz, de veinticinco años de edad, soltero, empleado, hijo de Adolfo y Josefa, natural de Madrid, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día treinta y uno de julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el número 117, de 1952, que se sigue por malos tratos y daños.

(G. C.—2.628)

(B.—3.675)

**JUZGADO NUMERO 17**

Guillermo Hidalgo Canales, de cuarenta y nueve años, casado, albañil, hijo de Hilario y de Ignacia, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 14, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, a fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 33, de 1952, seguido contra él y otros, por lesiones.

(B.—3.686)

Enrique del Camino Noriega, de veintiocho años, soltero, de Torrelavega (Santander), tasador titular de joyas, hijo de Rafael y de Carmen, con domicilio últimamente en la calle de La Independencia, número 2, piso tercero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido contra otros y el mismo, por daños, con el número 540, de 1951.

(B.—3.740)

Gregorio Méndez Pereda, de veintidós años, soltero, hijo de Santiago y de Pilar, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Ferreluz, número 28 (Tetuán de las Victorias), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 14 de agosto, a las diez de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido en su contra y de otros, por hurto, con el número 547, de 1951.

(B.—3.743)

Luis Cabrera, cuyos demás datos de filiación se ignoran, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 14 de agosto, a las diez de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en su contra y de otro, por daños, con el número 884, de 1951.

(B.—3.742)

Manuel Márquez Illescas, de veinticuatro años, soltero, chófer, hijo de José y Guadalupe, natural de Zaragoza, sin domicilio conocido, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 14 de agosto, y hora de las diez de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por hurto, con el número 835, de 1951.

(B.—3.741)

Raimundo Calzada, cuyos demás datos de filiación se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el pró-

ximo día 14 de agosto, a las diez de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido en su contra y de otra, por daños, con el número 884, de 1951.

(B.—3.745)

Adolfo Daniel Jiménez Vega, de veintiséis años, soltero, del comercio, hijo de Julio y Rosaura, natural de Lincon (Buenos Aires), y con domicilio últimamente en la calle de Narváez, número 51, piso primero izquierda, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 14 de agosto, a las diez de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por daños, con el número 42, de 1952.

(B.—3.744)

Manuel Montilla Escudero, cuyos demás datos de filiación se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 14 de agosto, a las diez de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en su contra por daños, con el número 887, de 1951.

(B.—3.751)

Celestino Castellano Fernández, de treinta y ocho años de edad, casado, albañil, hijo de Enrique y de Isabel, natural de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), y domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 9, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido por hurto, con el número 744, de 1951.

(B.—3.627)

Lorenzo Román Villanueva, de cuarenta y tres años de edad, soltero, jornalero, hijo de Lorenzo y de Catalina, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Viana, número 56 (Chamartín), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido por hurto contra él y otro, con el número 314, de 1951.

(B.—3.626)

Manuel Castillo Vázquez, de treinta y nueve años de edad, soltero, pintor, hijo de Manuel y de Adelaida, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 19, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido por hurto contra él y otro, con el número 314, de 1951.

(B.—3.625)

Lorenza Villanueva Tarín, de veintidós años de edad, soltera, modista, hija de Mariano y de Fidela, natural de Madrid, y domiciliada en la calle de Federico Rubio, número 38, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que la han sido impuestas en el juicio de faltas número 484, de 1950, seguido contra ella y otros por escándalo.

(B.—3.624)